



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de abril de 1993.-

VISTO:

La solicitud de la Unión de Empleados de la Justicia Nacional para que se otorgue un adicional a los agentes que se desempeñan con jefes de talleres, y

CONSIDERANDO:

Que, sin perjuicio de señalar que el otorgamiento de adicionales especiales no resulta el remedio apropiado para la cuestión planteada, la actual situación presupuestaria del Poder Judicial de la Nación impide considerar lo requerido.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la Unión de Empleados de la Justicia Nacional en las presentes actuaciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Ricardo Levea
 RICARDO LEVEA (H)
 PRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Fayt
 CARLOS S. FAYT
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Mariano Savagna
 MARIANO SAVAGNA MARTINEZ
 VICEPRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Cesar Belluscio
 AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Santiago Petracchi
 ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Rodolfo C. Barra
 RODOLFO C. BARRA
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio S. Nazareno
 JULIO S. NAZARENO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Antonio Boggiano
 ANTONIO BOGGIANO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION